



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En los Servicios Económicos Municipales, sitos en la plaza de la Constitución, sin número, primera planta (edificio de Servicios Económicos), se encuentran expuestos al público los padrones fiscales relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES), impuesto sobre actividades económicas y tasa por el servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, correspondientes al ejercicio 2013, aprobados por resolución de Alcaldía.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las listas cobratorias durante quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación, así como interponer contra las mismas, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Se establece como período voluntario, según el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, el comprendido entre el 2 de septiembre y el 20 de noviembre de 2013.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torrelodones, a 20 de junio de 2013.—La alcaldesa, Elena Biurrún Sainz de Rozas.

(02/4.844/13)

